



**A todas las compañías de seguros con capacidad técnica y financiera para participar en el proceso de adquisición de pólizas de seguro.**

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política para el Estado de Sonora; 225 al 243 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 25 Fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, y demás normatividad aplicable, convoca a todas las compañías de seguros legalmente establecidas como compañías aseguradoras con capacidad técnica y financiera requerida, para que participen en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **CAASOOMAPAS-001-2021**, que habrá de adjudicarse en base a lo siguiente:

**Bases**

**1. Información específica de los bienes a adquirir**

**1.1 Descripción y cantidad:**

Partida	Descripción	Cantidad
1	Póliza de seguros de vida para empleados Sindicalizados y de Confianza del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora	<b>2 tipos, conforme a anexo</b>

Podrán participar todas las compañías de seguros debidamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos de este procedimiento licitatorio, la compañía interesada no deberá participar a través de agentes, sino por conducto de representante o apoderado legal (situación que deberá ser acreditada a través de instrumento notariado), o por algún representante que nombre el apoderado legal, presentando la documentación del apoderado legal y un poder simple donde el apoderado legal menciona al representante otorgándole el derecho de asistir en su lugar, acreditando las facultades antes mencionadas.

Las aseguradoras participantes deberán de tener y demostrar una calificación mínima de 9.50 de acuerdo al ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) dentro del último periodo del 2020 (Enero a Junio de 2020) y que su número de sanciones sea igual o menor a 1. Además, deberán demostrar el haber tenido una producción de prima neta al cierre del tercer trimestre de 2020, únicamente en el ramo de Vida Grupo, mayor a 2 mil millones.

Los licitantes deberán presentar proposiciones técnicas y económicas por la integridad de cada uno de los lotes o partidas.

**Partida 1.-** La relación de personal, que habrán de ser protegidos vía seguro, así como la forma genérica en que habrá de brindarse cobertura, se describen en el documento que se adjunta a estas bases como **anexo no. 1**.

Las características y descripción de las pólizas de seguro de vida que se pretenden contratar se describen en el documento que se adjunta como **anexo 1**, referente a las pólizas de vida donde se especifica la cobertura de cada una de las pólizas, **(sindicalizado y confianza)**.

Los recursos que habrán de ejercerse para afrontar los compromisos surgidos de este procedimiento público de adjudicación, son de origen exclusivamente municipales.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 34, fracción IV y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, se hace saber que la autoridad convocante, cuando ello no tenga el objetivo de restringir la participación a personas determinadas, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, con por lo menos cinco días naturales de anterioridad a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:



- I. Tales modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados de la misma manera en que fue publicada la convocatoria;
- II. Dichas modificaciones no consistan en la variación substancial o sustitución de los bienes muebles, arrendamientos o prestación de servicios originalmente solicitados;
- III. Cuando se adicionen distintos bienes, arrendamientos o prestaciones de servicios a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones con relación al o a los nuevos lotes;

Estas bases podrán ser consultadas gratuitamente en la página de internet <http://transparencia.nogalessonora.gob.mx/licitaciones>, pero en ningún momento dicha consulta contrae derecho alguno a favor del consultante, como tampoco se podrá considerar el texto publicado en dicho medio como el oficial para este procedimiento.

## 1.2 Fecha, lugar y condiciones de pago.

El pago de la póliza será Trimestral, y será pagada de la siguiente manera:

El lugar de pago será en las oficinas de Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora en área de Contabilidad ubicadas con Domicilio Fiscal en Prolongación Luis Donaldo Colosio Murrieta número 2300, con su R.F.C. OOM-041203-IV6, Colonia Unidad Deportiva de esta Ciudad y/o transferencia bancaria. Para más información podrá consultar en el cuerpo de estas mismas bases.

La vigencia de la póliza iniciará a partir de las **00:00 horas del 19 de Febrero de 2021 a las 24:00 horas del día 19 de Febrero de 2022.**

## 1.3 Especificaciones:

Las propuestas deberán presentarse respetando las especificaciones técnicas establecidas en el contenido y anexos de estas bases. No se aceptarán opciones o proposiciones que no cumplan con lo especificado en ellas.

**Nota aclaratoria:** La compañía de seguros que resulte ganadora y le sean adjudicada la partida deberá manifestar por escrito que la póliza de seguro a partir de las **00.00 horas del 19 de Febrero de 2021**, se encuentra amparado con carta cobertura, hasta recibir de conformidad las mencionadas pólizas, para todos los efectos legales a que haya lugar. Este escrito deberá entregarse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.

## 2. Información específica de la licitación.

### 2.1 Costo de las bases.

Las presentes bases tienen un costo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100, m.n.), el cual se cubrirá en las oficinas de Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora en área de Contabilidad ubicadas con Domicilio en Prolongación Luis Donaldo Colosio Murrieta número 2300, con su R.F.C. OOM-041203-IV6, Colonia Unidad Deportiva de esta Ciudad de Nogales Sonora, en horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta las **10:00 horas del día 22 de Enero de 2021**, pudiendo hacerse en efectivo o cheque certificado o de caja a favor del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora o mediante transferencia bancaria cuenta **Banco Santander cuenta 65-50207563-9 y la clave interbancaria 014778655020756395.**

La adquisición del documento que contenga las bases de esta licitación no contrae por sí misma la inscripción a este procedimiento, sino que la conjunción de los actos de adquisición de las bases y el registro del participante por conducto de representante legal o de la persona autorizada por el representante legal específicamente para ello (dicha autorización deberá presentarse mediante poder simple), será lo que efectivamente contraiga dicha inscripción.

Si por razones ajenas a esta autoridad convocante, alguna persona que haya adquirido las presentes bases no efectuó su registro oportunamente, o si una vez inscrita su integral participación en este proceso se vió impedida, o no cumplimentó requisitos aquí exigidos y haya sido excluida de actos formales que componen esta licitación, o no haya resultado ganadora, o cualquier otra circunstancia que no sea imputable al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales y que represente perjuicio para el participante, en ningún caso dará lugar a la devolución del importe pagado por concepto de adquisición de las



bases, aun cuando el participante alegue confusión en la interpretación de la convocatoria, de las bases mismas o de cualquier información que haya emitido esta entidad de gobierno.

## 2.2 Requisitos para participar en la licitación.

**a) Capital contable:** Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros actualizados al mes de diciembre de 2020, auditado por contador público certificado, debiéndose anexar copia de cédula profesional y copia de la autorización del auditor para formular dictámenes vigentes, otorgada por la secretaría de hacienda y crédito público en lo sucesivo S.H.C.P., copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2019. Asimismo deberá presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2020.

**b) Personalidad:** Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución. Asimismo, deberán presentar copia simple y original o copia certificada de su registro ante la secretaría de hacienda y crédito público. Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la licitación, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral, pasaporte vigente o cartilla militar). También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante.

En caso de que no asista el licitante presentar carta poder simple firmada ante dos testigos.

No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aun cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.

**c) Relación de pedidos y contratos:** Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada (con vigencia actual) con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos. En caso de no tener relación contractual vigente con alguna de estas entidades, mencionar por escrito dicha circunstancia. La compañía aseguradora deberá también informar, bajo protesta de decir verdad, a la autoridad convocante, el número de quejas que hayan sido interpuestas en su contra ante la delegación en el Estado de Sonora de la Condusef (comisión nacional de defensa a los usuarios de servicios financieros) durante el año 2019 y 2020.

En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.

No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.

**d) Capacidad técnica:** Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la licitación.

**e) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad:** Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud, como tampoco se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 89, 105 al 113 de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, también bajo protesta de decir verdad, manifiesta nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.



En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes.

**f) Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad.** Carta donde manifieste que de ganar la licitación le sería posible entregar todas y cada una de los bienes conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.

**g) Carta de aceptación de las bases.** Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que regirá todo lo relativo a la licitación pública.

**h) Declaración de integridad.** en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**i) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Debiendo presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.**

**J).- El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales.**

**k).- Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de tener empleados bajo su mando, en caso de no tener no será motivo de descalificación.**

**l).- Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.**

**ll) Documento que deberá elaborar cada licitante en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.**

**m) Manifestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.**

**n).- Deberá presentar copia de la certificación de la CNSF emitida por la Dirección de Supervisión Financiera demostrando la acreditada solvencia con una vigencia de emitida no mayor de 12 meses al momento de la adjudicación.**

Toda la información a que se hace referencia en los incisos c, d, e, f, g, h, i, ll, m y n de este numeral, deberá estar contenida forzosamente en hoja membretada de la empresa participante, firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal de la misma.

El cumplimiento de todos los requisitos descritos en este numeral se considera indispensables para la toma de decisiones relativas a las ofertas técnicas y económicas de los participantes, por lo que la omisión de algunos de ellos será motivo de exclusión de la presente licitación del correspondiente participante.

### **2.3 Inscripción al procedimiento licitatorio.**

La inscripción de los concursantes a este procedimiento se efectuará una vez que el interesado haya adquirido el documento que contenga las bases y él, directamente o a través de su representante legal debiendo a este efecto presentar poder notariado, otorgado por el interesado o documento debidamente formalizado que acredite ese hecho, o en su caso poder otorgado por el representante legal para realizar su inscripción (en este caso

**Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora**  
Prolongación Luis Donaldo Colosio No. 2300, Colonia Unidad Deportiva H. Nogales, Sonora México



presentar acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal), e identificación oficial con fotografía y copia del recibo de la compra de las bases respectivas, y se haya registrado como participante en las oficinas que ocupa área de Contabilidad ubicadas con Domicilio en Prolongación Luis Donaldo Colosio Murrieta número 2300, colonia Unidad Deportiva de esta ciudad, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta las **10:00 horas del día 22 de Enero**, en horario de las 08:00 a las 14:00 horas. La medición del horario de inscripción será a través del reloj del Director General.

### 3. Garantías

**3.1 La garantía relativa a la seriedad de la proposición.** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 235 y 241 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los artículos 34 Fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, deberá constituirse a favor del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, con cheque para abono en cuenta del beneficiario o cheque cruzado, por un importe de por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto base de la proposición antes de agregarse el impuesto al valor agregado. Esta garantía se presentará al momento de presentar la proposición incluyéndose dentro del sobre que contendrá la propuesta económica. Esta garantía permanecerá en custodia de la convocante hasta el día señalado para el fallo de la licitación, fecha en la que serán entregadas a los licitantes, salvo la de aquél a quien se adjudique el pedido.

El proveedor o proveedores a quien se hubiere adjudicado los pedidos o contratos de uno o ambos lotes como resultado de una licitación, perderá a favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza es decir, no firma el contrato y entrega la fianza respectiva, dentro del plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo, pudiendo el comité, en este supuesto, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, adjudicar el contrato o pedido al participante que, según el análisis efectuado en los términos del artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, haya presentado la segunda mejor propuesta. Esta garantía se entregará al momento de presentar la proposición incluyéndose dentro del sobre que contenga la respectiva propuesta económica.

**3.2 Garantía de cumplimiento del pedido o contrato:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 235 y 241 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, una vez que este Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora por conducto del citado comité, haya indicado la persona que resultó ganadora de uno o de los lotes de la licitación, este proveedor contratará a favor del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, póliza de fianza expedida por institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un importe equivalente a un 10 % del monto total del pedido.

Esta fianza deberá ser entregada por parte del ganador dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores a la emisión del fallo, con el propósito de garantizar el cumplimiento del proveedor de todos los puntos del pedido o contrato que se suscriba para dar efectos a la correspondiente adquisición de pólizas, o en su defecto, del cumplimiento a lo establecido en estas bases. En caso de no presentar póliza de fianza anteriormente descrita, deberán acreditar su solvencia.

La vigencia de dicha póliza de fianza se contará a partir del fincamiento del pedido o de la suscripción del contrato, y se cancelará mediante escrito que emita la autoridad municipal y del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora.

Si transcurrido el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, no se hubiere otorgado la fianza respectiva o acreditada su solvencia, el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, a través de su comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, podrá revocar la adjudicación correspondiente y/o determinar la rescisión administrativa del pedido o contrato, pudiendo dicha entidad de gobierno, en este supuesto, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la proposición aceptable en términos económicos y técnicos siguiente, o bien adjudicar libremente el pedido o contrato.

### 4. De la presentación de las propuestas

Las compañías aseguradoras que hubieren adquirido su registro para participar en la licitación a la cual se convoca, deberán entregar al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, tres sobres también



cerrados, con los datos de identificación de la licitación y de la empresa correspondiente. Dichos sobres deberán estar marcados con las letras “a” “b” y “c”, respectivamente.

Cada sobre deberá contener

Nombre del licitante

Datos de la licitación

Especificar sobre a; b y/o c.

Sin ser motivo de descalificación, se solicita que la documentación referida se presente en el mismo orden que se solicita y la cual contenga la identificación de cada documento para facilitar la revisión, pudiéndose utilizar carpeta con tres perforaciones en cada sobre.

#### **4.1 Requisitos y documentación que se habrán de anexar al sobre “a”.**

El sobre marcado con la letra “a” contendrá de forma íntegra la documentación legal y administrativa que se describe en el apartado 2.2 del presente documento. De esta información, la relativa a los incisos c, d, e, f, g, h, i, l, ll, m y n del mismo apartado, deberá presentarse en hoja membretada de la empresa y firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal del participante. Asimismo, dicha información deberá obrar de forma impresa no manuscrita, sin tachaduras, raspaduras o enmendaduras la falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desechamiento de la propuesta respectiva.

#### **4.2 Requisitos y documentación que se habrá de anexar al sobre “b”.**

El sobre marcado con la letra “b”, contendrá:

-La propuesta técnica del participante. Además de los datos técnicos que la propia compañía considere pertinente dar a conocer, será obligatorio agregar información completa y detallada referente a la cobertura de cada póliza que haya sido propuesta, indicando sus limitantes, casos de excepción, requisitos de procedencia de la cobertura, guía de procedimientos en caso de siniestro, servicios agregados, y todo aspecto de cada póliza que sea conveniente para la convocante conocer.

Dicha información deberá presentarse en hoja membretada, o condiciones generales preimpresas de la compañía, señalando todas y cada una de las características del (los) bien (es) o servicio (s) ofertado(s) sin indicar costo y firmadas en todas sus páginas por el apoderado legal.

-También deberá incluirse dentro del contenido de este sobre la información a que se refiere el segundo párrafo del punto 1.3 de estas bases, referente a la carta-cobertura.

--Que las compañías tengan un domicilio registrado en el Estado de Sonora para realizar los trámites requeridos por parte de este Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora.

-Deberán presentar carta firmada por el representante o apoderado legal, en la cual manifiesten la persona que atenderá las solicitudes del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, incluyendo número telefónico y correo electrónico, lo anterior a efectos de facilitar y agilizar los trámites requeridos por parte de este Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora.

-Deberá señalar los agentes de seguros que tiene en esta ciudad de Nogales, Sonora. Asimismo se respetará la facultad del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, para asignar el nombre del Agente, respetándose en todo momento que el agente tenga cédula tipo B.

-Deberá de garantizar la no cancelación de pólizas por falta de pago

Asimismo, debe incluirse toda la información que conforme a estas bases deba incluirse en el sobre de referencia.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para la valoración de las ofertas genéricas, por lo que su omisión será motivo para desechar y/o descalificar al correspondiente concursante.

#### **4.3 Requisitos y documentación que se habrá de anexar al sobre “c”.**



Sin perjuicio de lo que de forma agregada establezcan estas bases en cuanto al presente punto, el sobre marcado con la letra "c", contendrá:

- 1) La oferta económica con el i.v.a. incluido, impresa en hoja membretada de la empresa,
- 2) Listado de asegurados, incluyendo monto individual
- 3) Carta compromiso acerca del sostenimiento de la proposición y
- 4) La garantía de seriedad de la propuesta.

No se deberá aplicar recargos por pago fraccionado.

La oferta económica especificará el costo unitario de cada póliza determinada y en relación con los diferentes tipos de cobertura solicitados. El costo de las pólizas de vida se presentará en forma global por cada una de pólizas solicitadas.

La propuesta económica referida en este apartado deberá presentarse también en forma electrónica, que contenga la información requerida en hoja electrónica de Excel, especificando los datos individuales personales y el costo de cada una de las coberturas y en forma global para las pólizas de vida.

Con base a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, además de lo recién expuesto y como disposiciones comunes para todo este apartado 4 (cuatro, "de la presentación de las propuestas"), el participante deberá cumplir con lo que a continuación se expone:

Primero. Las ofertas económicas deberán presentarse mecanografiadas o elaboradas a través de cualquier mecanismo cibernético o computarizado, impresas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario como el total de la propuesta, siempre en moneda nacional.

Segundo. El licitante deberá presentar un resumen de la partida cotizada expresando las cantidades en moneda nacional y en número y letra. en caso que haya discrepancia entre la cantidad establecida en número con la establecida en letra, deberá estarse entonces a esta última.

Tercero. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.

Cuarto. Una vez iniciado el acto de apertura de ofertas, el precio ofertado por los participantes no podrá sufrir variación alguna. En general, ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones presentadas podrán sufrir modificación después de iniciado el acto de apertura de propuestas.

Quinto. Las ofertas deberán estar firmadas en cada una de sus hojas, anverso y reverso en su caso, por la persona legalmente facultada para ello.

Sexto. Todos los documentos que integren la propuesta de cada participante se presentarán en español y los importes en moneda mexicana.

Séptimo. Los participantes deberán presentar propuestas por la partida en lo individual, se adjudicará la totalidad de la partida a un mismo proveedor.

La omisión de cualesquiera de los requisitos mencionados a lo largo de este punto 4, será motivo para desechar la respectiva propuesta.

## 5. Junta de aclaraciones

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases, se llevará a cabo una junta de aclaraciones a las **01:00 horas del día 02 de Febrero de 2021**, en la Sala de Juntas de Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora ubicadas con Domicilio en Prolongación Luis Donaldo Colosio Murrieta número 2300, Colonia Unidad Deportiva de esta Ciudad de Nogales Sonora, c.p. 84065. La asistencia a este evento será optativa, sin embargo, la inasistencia a tal junta contraerá la consideración de que los ausentes aceptan y se conforman con todas las aclaraciones y acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la convocante, la cual proporcionará acta circunstanciada de esa junta a todo

**Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora**  
Prolongación Luis Donaldo Colosio No. 2300, Colonia Unidad Deportiva H. Nogales, Sonora México



participante que lo solicite. Bastará que se presente a la junta de aclaraciones un sólo participante para que ésta se entienda como válida y para que los acuerdos a que ahí se lleguen sean vinculantes para los participantes inasistentes.

Para poder participar en este acto, los participantes o sus representantes deberán contar previamente con su registro al proceso licitatorio y deberán identificarse a satisfacción de la autoridad convocante (con credencial, cédula o cartilla militar o pasaporte mexicano vigente), entregando copia del documento que corresponda.

No obstante que la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, se recomienda su puntual asistencia.

Las empresas inscritas deberán enviar sus dudas o preguntas por escrito a Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora ubicadas con Domicilio en Prolongación Luis Donaldo Colosio Murrieta número 2300, al Director General o a la siguiente dirección de correo: [zezarf.merino@oomapasnogales.gob.mx](mailto:zezarf.merino@oomapasnogales.gob.mx) a más tardar el día **27 de Enero de 2021**, hasta las 13:00 horas, mismas que serán respondidas en la junta de aclaraciones.

## 6. Acto de presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola audiencia ante la presencia de notario público, si fuere invitado, bajo el siguiente mecanismo.

**6.1.** A las **12:00 horas del día 08 de Febrero de 2021**, en la Sala de Juntas de Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora ubicadas con Domicilio en Prolongación Luis Donaldo Colosio Murrieta número 2300, Colonia Unidad Deportiva de esta Ciudad de Nogales Sonora, c.p. 84065. Una vez llegada la hora señalada para el inicio de este acto, las puertas del recinto donde éste tenga lugar se cerrarán y no se permitirá la entrada a ningún otro participante. Para los efectos de este cierre, el cronómetro o reloj que habrá de determinar la hora será el que indique el notario público si se hubiere invitado, o en su defecto, el del Director Administrativo (Secretario Técnico) del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora. El participante que no esté presente dentro del recinto señalado para este efecto una vez iniciado el mismo, se tendrá por descalificado automáticamente y no podrá inconformarse por dicha circunstancia.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el **Director Administrativo (secretario técnico)** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, o bien, por el servidor público que designe dicho comité, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado en los términos del punto 4 de las presentes bases, procediéndose a la apertura de los sobres identificados con la letra **"a"** relativos a la **documentación legal y administrativa** de los participantes, desechándose, en su caso, aquellas propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

**6.2.** Acto seguido, se procederá a la apertura de las ofertas técnicas de los licitantes contenidas en los sobres identificados con la letra **"b"**, previa verificación de que los sobres no fueron abiertos. No se incluirán en esta etapa los sobres correspondientes a propuestas de participantes que hubiesen sido desechadas en los términos del numeral anterior.

**6.3.** Seguidamente, se procederá a la revisión de inviolabilidad de los sobres marcados con la letra **"c"** y, posteriormente, se dará apertura a éstos, excluyéndose de esta etapa a cualquier participante cuya propuesta hubiese sido desechada anteriormente por alguna de las causales establecidas a lo largo de este documento. La persona que presida el acto de presentación y apertura de las proposiciones dará lectura en voz alta a los importes de cada ofrecimiento en particular.

Las propuestas no desechadas quedarán en custodia del Director Administrativo (secretario técnico) del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora hasta la celebración del acto de emisión del fallo respectivo.





La autoridad convocante levantará acta circunstanciada del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas, los importes de dichas propuestas, las garantías de seriedad de las proposiciones, así como las posturas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron.

Se enfatiza en la circunstancia relativa a que el Director Administrativo (secretario técnico) del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en cualquier momento podrá llevar a cabo tales acciones, sin perjuicio y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de que en la revisión que se efectúe en el acto de presentación y apertura de las proposiciones se haya hecho algún tipo de pronunciamiento relativo al cumplimiento de los requisitos por parte de alguno o algunos de los concursantes, dicha declaración se entiende en el sentido de que las propuestas e información presentadas serán sometidas a una ulterior y exhaustiva revisión, análisis y dictaminación por parte del comité antes citado fungiendo en sesión plenaria, pudiendo derivarse pronunciamientos de tales constataciones, inclusive de carácter descalificatorio, en perjuicio de alguno o algunos de los licitantes. El ingreso de los participantes a esta licitación se hace con pleno conocimiento y aceptación de esta circunstancia, por lo que, en su momento, no podrá aducirse como argumento de inconformidad el hecho de que haya más de un pronunciamiento sobre la revisión de las propuestas y/o información de alguno de los participantes, pero sí podrá cuestionarse acerca de las razones que dan fundamento a la determinación que se considera errónea e/o irregular.

## 7. Criterios de evaluación y adjudicación

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, el cual está integrado conforme a lo establecido en el **artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio** de Nogales, Sonora, por el C.P. Zezart Merino Díaz, Director Administrativo (Secretario técnico); Lic. Fernando López Ferra (Vocal), Jorge Guadalupe González Naranjo, Director General (Dirige debates); Lic. José María Mariscal Alarcón, Contralor Interno (Vocal); Mtro. Erik Martínez Romero, Presidente del consejo consultivo (Vocal); Ing. Martín Alberto Navarro López, Director Técnico (Vocal); todos ellos con facultades de voz y voto; como el propósito y alcance legal de dichos ordenamientos; En ese tenor, el registro e inscripción de los participantes a este procedimiento público licitatorio, contrae la expresa aceptación por parte de dichos participantes de tal carácter y competencia del citado comité.

Dicho comité, con la asistencia o apoyo técnico de cualquier perito o peritos que considere pertinente esa colegiación y asistiendo los titulares de las direcciones, unidades administrativas y demás organismos municipales que tengan injerencia en la licitación, realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas y económicas, de la siguiente forma:

- a) Comprobará que las mismas contengan la información requerida.
- b) Elaborará un cuadro con los precios y condiciones ofertadas por todos los participantes, con el propósito de facilitar una evaluación práctica y justa.
- c) Los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas serán los siguientes (el orden en que se presentan no implica prioridad):
  1. Cumplimiento total de las presentes bases.
  2. Constatará que las características de los servicios ofertados correspondan a las establecidas en estas bases.
  3. Analizará el número de quejas ante la condusef.
  4. Consultará y considerará cualquier aspecto que considerase legítimamente relevante para la adquisición de las pólizas en aras de proteger el interés público y de satisfacer las necesidades que dieron origen a este procedimiento.
  5. La evaluación de las proposiciones se hará comparando contra todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes participantes.
  6. Prestigio y confiabilidad del participante.
  7. Precio.
  8. Antecedentes de participación en procedimientos similares y cumplimiento de los compromisos adquiridos.
  9. Cualquier otro aspecto que dicho comité considerase pertinente para una objetiva toma de decisiones.



- d) Como resultado del análisis anterior, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo y en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como de las causales que originaron el desechamiento y/o descalificación.
- e) Una vez efectuado este procedimiento, la póliza se adjudicará por la partida o lote completo a una sola compañía que de entre las licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- f) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante.
- g) De conformidad con el punto anterior, el pedido o contrato correspondiente se adjudicará a un participante, siendo que la emisión de la póliza equivale al contrato.

#### 8. Acto de fallo

El fallo de la autoridad convocante, emitido por conducto del Director Administrativo (Secretario Técnico) Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, se dará a conocer en reunión pública que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 12 de Febrero de 2021, en la Sala de Juntas de Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora ubicadas con Domicilio en Luis Donaldo Colosio Murrieta número 2300, Colonia Unidad Deportiva de esta Ciudad de Nogales Sonora, c.p. 84065.

#### 9. Descalificación de licitantes:

Se descalificará en cualquier momento de la presente licitación a la persona licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de esta licitación.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro licitante para elevar los precios de esta licitación.
- c) Si el proveedor tiene compromisos contractuales atrasados con alguna dependencia u organismo perteneciente al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora.
- d) Si no presentan sus proposiciones económicas en español y en moneda nacional.
- e) Cuando el licitante participante presente cartas de garantía firmadas "por ausencia" del representante legal, del fabricante o del propio participante.
- f) Cuando no se presenten las cartas, cheques o cantidades en efectivo que fungirán como garantía o respaldo para los compromisos propuestos.
- g) En el caso de que el licitante inscrito como participante transfiera a otra persona su inscripción. Dicho acto de transferencia será inválido.
- h) En caso de que no presenten folletos, manuales, instructivos y demás información aplicables a los bienes o servicios ofertados.
- i) Que encuadre en las causales de desechamiento que se estipulan en cualquier otro apartado de estas bases.
- j) Cuando se tenga conocimiento de conductas por parte del (los) participante(s) que, a juicio de dicho comité, vulneren el interés público.
- k) Las demás que señale el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.

#### 10. Suspensión temporal de la licitación

El convocante podrá suspender unilateral y temporalmente la licitación cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la misma, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades de naturaleza similar que obstaculicen el sano desarrollo del concurso. En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los participantes.



Cuando se actualice el supuesto de presunción a que se refiere este artículo, el Director Administrativo (Secretario Técnico) Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, y ésta, de así considerarlo pertinente, dará vista al ministerio público.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, tendrá facultad para levantar la suspensión de la licitación con las salvedades que considere pertinente establecer.

#### **11. Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) Por eventos fortuitos o la configuración de circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten el desarrollo o conclusión de la misma;
- b) Si se comprueba la existencia de arreglos desleales entre los participantes en perjuicio del convocante;
- c) Cualquier otro en que, a juicio del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se violenten de forma grave, calificada por el mismo comité, los principios de concurrencia, igualdad, publicidad u oposición o contradicción, que rigen cualquier licitación.

La declaración de cancelación de la licitación y los motivos que dieron lugar a ésta, deberán ser publicados en los mismos medios que se utilizaron para convocar a dicho procedimiento de adjudicación. A los participantes se les avisará por escrito.

El reembolso de los montos pagados por los licitantes por concepto de adquisición de las bases de la licitación, únicamente procederá en el supuesto contemplado en el inciso "a". En las hipótesis de los incisos "b" y "c", el reembolso operará exclusivamente para aquellos participantes que no hayan desplegado las conductas irregulares.

Para el caso del inciso "b", se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.

Una vez cancelada la licitación y efectuadas las publicaciones y notificaciones, el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, por recomendación de su comité de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios procederá a emitir una nueva convocatoria o bien, cuando las circunstancias sean de tal forma apremiantes que hagan considerar inconveniente la celebración de una nueva licitación, adjudicará libremente el contrato.

#### **12. Licitación desierta**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si las bases no son adquiridas por lo menos por un proveedor.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si al analizar las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, o sus precios no fueran aceptables.

En estos casos, el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, por recomendación de su comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Servicios procederá a emitir una nueva convocatoria o bien, cuando las circunstancias sean de tal forma apremiantes que hagan considerar inconveniente la celebración de una nueva licitación, adjudicará libremente el contrato.

#### **13. Modificación de plazos u otros aspectos de la convocatoria y/o bases**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, Fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, se procede a transcribir el contenido del artículo 36 del mismo cuerpo normativo que a la letra dice:



Artículo 36. La autoridad convocante, cuando ello no tenga el objetivo de restringir la participación a personas determinadas, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, con por lo menos cinco días naturales de anterioridad a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

- I. Tales modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados de la misma manera en que fue publicada la convocatoria;
- II. Dichas modificaciones no consistan en la variación substancial o sustitución de los bienes muebles, arrendamientos o prestación de servicios originalmente solicitados;
- III. Cuando se adicionen distintos bienes, arrendamientos o prestaciones de servicios a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones en relación al o a los nuevos lotes;
- IV. Lo dispuesto en este artículo se encuentre contenido dentro del cuerpo de las bases de la licitación.

Se podrá dispensar el aviso establecido en la fracción I de este artículo cuando dichas modificaciones no sean las contempladas en el supuesto de la fracción III de este precepto, y siempre que dichas modificaciones surjan como puntos de acuerdos unánimes en la correspondiente junta de aclaraciones, y en ésta hayan comparecido la totalidad de los participantes, por sí o por representante legal.

#### **14. Inconformidades**

Las inconformidades por parte de los participantes de esta licitación, podrán ser tramitadas conforme a los artículos 247 a 257 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. Lo anterior podrá llevarse a cabo sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten ante el Director Administrativo (Secretario Técnico) Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, las irregularidades en que, a su juicio, se haya incurrido en el procedimiento de adjudicación respectivo.

#### **15. Entrega de la(s) póliza(s) de seguro**

El titular de la empresa licitante ganadora, en su caso su o sus representantes legítimos, deberá presentar la integridad de las pólizas de seguro correspondiente en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de emisión de fallo, en el departamento de Bienes y Servicios adscrita a Oficialía Mayor. Pasado ese término sin efectuarse dicha entrega, la convocante podrá tener por cancelada esa adjudicación y procederá, según lo juzgue conveniente el comité, a la adjudicación directa del pedido o contrato de entre el resto de los postulantes licitantes, pero cuando ninguna de tales propuestas sean aceptables por razones económicas, técnicas u operativas, el Director Administrativo (Secretario Técnico) Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, podrá llamar a nueva licitación pública o adjudicar el pedido o contrato directamente.

Todo lo aquí establecido no perjudica de modo alguno la obligación que tendrán los participantes en lo relativo a lo establecido en el segundo párrafo del punto 1.3 de estas bases.

#### **16. Patentes, marcas y registro de derechos**

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al ejecutar los compromisos objeto de la licitación infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos a nivel nacional o internacional.

#### **17. Liberación de garantías**

Al licitante ganador le será devuelta o liberada, en su caso, la garantía correspondiente al sostenimiento de su proposición cuando entregue la fianza que garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. A los demás participantes se les devolverá una vez que se les notifique el fallo correspondiente, en la Oficina del Director Administrativo de Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora ubicadas con Domicilio en Luis Donaldo Colosio Murrieta número 2300, Colonia Unidad Deportiva de esta Ciudad de Nogales Sonora, c.p. 84065.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, será liberada hasta la fecha que se venza la vigencia anual de la (s) póliza(s) de seguro y una vez que la autoridad beneficiaria emita su conformidad a ese efecto. Lo anterior no exime al proveedor de las obligaciones que, como prestador de servicios, contrae con la convocante.

**Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora**  
Prolongación Luis Donaldo Colosio No. 2300, Colonia Unidad Deportiva H. Nogales, Sonora México

(631) 311-2900 al 2908 y 2950 al 2958 \*Fax (631) 311-2909 Oomapas Nogales [www.oomapasnogales.gob.mx](http://www.oomapasnogales.gob.mx)



### 18. Revisión de pólizas

Director Administrativo de Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, en un término de 10 días contados a partir de la entrega de las pólizas, llevará a cabo un análisis de éstas y de los datos contenidos en las facturas, con el propósito de constatar: la descripción de los servicios, cálculos, precios, cantidad, etc., en el caso de que los datos sean los correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los bienes en el término ya mencionado en el punto 1.2. de las bases.

### 19. Impuestos

La convocante pagará todos los impuestos que le sean aplicables por esta operación.

### 20. Rescisión del pedido o contrato

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente en estas bases, la convocante tendrá la facultad de rescindir administrativamente el contrato o póliza en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor ganador, quedando a criterio del Director Administrativo (Secretario Técnico) Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, adjudicarlo al licitante que hubiese presentado la siguiente oferta más conveniente, o bien, sustanciar cualquier otro procedimiento de adjudicación que según las circunstancias se considere más apropiado.

Asimismo, podrá darse por terminado anticipadamente el pedido o contrato sin perjuicio alguno para el organismo, cuando concurran razones de interés público o cuando la ley así lo disponga.

### 21. Ejecución de garantías

Se harán efectivas las garantías de seriedad de proposiciones en los siguientes casos:

- a) Cuando el licitante no sostenga su oferta;
- b) Cuando el licitante ganador no haga la entrega de las pólizas de seguro conforme a lo establecido en el numeral 15 de estas bases;
- c) Cuando se configuren los supuestos del numeral 22 de estas bases.

Sin perjuicio de lo anterior, también se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento de pedido, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en documento o en el mismo pedido o contrato.

### 22. Penas convencionales

Además de lo establecido en el numeral 3.2 de estas bases y sin perjuicio de lo establecido en el conducente numeral 17, la autoridad convocante en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, se hace saber que la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador, por la demora en la entrega de las pólizas objeto de esta licitación, descontando en cada facturación una cantidad igual al 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, durante todo el tiempo que persista el incumplimiento.

Pasados veinte días naturales sin cesar el incumplimiento, el Director Administrativo (Secretario Técnico) Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora dará por cancelado definitivamente el pedido o contrato y procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, quedando a opción de dicha autoridad ejecutar esas opciones ya sea de manera conjunta o separada, por lo que el ejercicio de cualquiera de ellas no implicará exclusión de la otra. El reclamo sobre la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato no excluye el pago del importe que se genere por concepto de pena convencional, por lo que estos importes también podrán exigirse de forma conjunta y/o separada. Se aplicará lo mismo para el caso de que esta autoridad considere pertinente ejercer cualquier acción judicial o administrativa para el cumplimiento de lo establecido en estas bases y/o en el contrato respectivo.



### **23. Consideraciones finales**

El contenido de las presentes bases y sus anexos harán las veces de la base mínima del clausulado de los pedidos o contratos que se deriven de esta licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

- PARA ASISTIR A CADA UNO DE LOS ACTOS O EVENTOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, LICITANTES Y/O INVITADOS, DEBERÁN PRESENTARSE PORTANDO OBLIGATORIAMENTE CUBRE BOCAS. ASÍ COMO RESPETAR EN TODO MOMENTO LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN EL LUGAR PARA PROTECCIÓN DE COVID 19.
- SE RESPETARA EN TODO MOMENTO LOS SEÑALAMIENTOS Y/O MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS PARA SEGUIMIENTO DE REUNIONES POR MOTIVO DE LA PANDEMIA, POR LO QUE EN CASO DE PASAR LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, A UN SEMÁFORO QUE SEA IMPOSIBLE LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, ACORDARA Y NOTIFICARA LO CONDUCENTE, EN ARAS DE PROTEGER LA SALUD DE SUS INTEGRANTES, LICITANTES E INVITADOS, SIN SER MOTIVO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE LOS LICITANTES.

#### **Atentamente**

**C.P. Zezar Merino Díaz.**

**Director Administrativo (Secretario Técnico) Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora.**

**H. Nogales, Sonora, a 18 de Enero de 2021.**



**Anexo No. 1**

**Licitación Pública Nacional No.CAASOOMAPAS-001-2021 para realizar la contratación de la Póliza de seguros de vida para empleados Sindicalizados y de Confianza del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora**

**partida 1.-.** Póliza de seguros de vida para empleados de Sindicalizados y de Confianza del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora.

**Póliza a contratar:** Seguro de vida grupo sin dividendos.

**Tipo de póliza:** Autoadministrada sin requisitos de asegurabilidad.

Vigencia: inicia a las 00:00 horas del 19 de Febrero de 2021 a las 24:00 horas del día 19 de Febrero de 2022.

**Forma de pago:** trimestral sin recargo

**Participantes y suma asegurada:** Según se indica en el siguiente listado

Se anexa a la presente relación de los empleados de Sindicalizados y de Confianza del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, en la cual se indica el sexo, suma asegurada, nombre, puesto y fecha de nacimiento. Asimismo, es de manifestarle que esta información es confidencial, por lo que no les está autorizado divulgarla o informarla, y en caso de incumplimiento se iniciará el procedimiento que corresponda conforme a lo dispuesto por la ley y reglamentos aplicables.

OOMAPAS DE NOGALES					
LISTADO DE EMPLEADOS DE CONFIANZA PARA SEGURO DE VIDA 2021-2022					
#	SEXO	SUMA ASEGURADA	NOMBRE	PUESTO	FECHA DE NACIMIENTO
1	M	\$729,788.40	Navarro López Martin Alberto	DIRECTOR TECNICO	08/04/1964
2	M	\$588,610.80	Cruz Cota Salvador Adolfo	SUPERVISOR	18/03/1948
3	F	\$507,232.80	González pico Ozuna Sandra Ibeth	AUX. COBRANZA	21/08/1972
4	F	\$443,232.00	Navarro Rubio Gabriela	CAJERA	19/03/1992
5	F	\$443,232.00	Hernández Vega Melissa	AUX. RECAUDACION	11/03/1982
6	F	\$567,162.00	Cantú Robles Sulma Brenda	JEFA PTAR	13/01/1982
7	F	\$332,974.80	Soto Liz Guadalupe	CAJERA	26/04/1979
8	F	\$443,232.00	Vázquez Acosta Mónica Carolina	AUX. RECAUDACION	14/02/1980
9	F	\$332,974.80	Gauna Coronado Claudia Yanet	CAJERA	17/07/1987
10	F	\$332,974.80	Vega Valle Rosa Isela	CAJERO(A)	13/10/1991
11	M	\$567,162.00	Arredondo Arredondo Javier	JEFE RECAUDACION	26/04/1982
12	M	\$567,162.00	García Tapia Roberto Octavio	AUX. ASESOR JURIDICO	20/11/1974
13	M	\$479,001.60	Ruiz Ochoa Ramon	JEFE BACHEO	24/11/1964
14	F	\$332,974.80	Ramírez Orozco Karla	CAJERO(A)	02/08/1997
15	F	\$332,974.80	Espinoza Alvarado Griselda	CAJERO(A)	20/03/1971
16	F	\$332,974.80	Maldonado Noriega Herminia Candelaria	CAJERO(A)	02/02/1981
17	F	\$332,974.80	González Yocupicio Evangelina	CAJERO(A)	12/02/1975
18	F	\$332,974.80	Sarabia Parra Sara Nereyda	CAJERO(A)	09/10/1986
19	M	\$511,768.80	Rivera De La Rocha Mario	AUX. OBRAS Y PROYECTOS	02/02/1959
20	F	\$332,974.80	Valdez Gaxiola Gisela	CAJERO(A)	09/09/1982
21	F	\$332,974.80	Espinoza López Olivia	CAJERO(A)	06/08/1984
22	F	\$567,054.00	García Caballero Carmen Patricia	AUX. CULTURA DE AGUA	21/04/1992
23	F	\$332,974.80	Gómez Guerrero Ana Cristina	CAJERO(A)	16/12/1992

**Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora**  
Prolongación Luis Donaldo Colosio No. 2300, Colonia Unidad Deportiva H. Nogales, Sonora México



24	M	\$834,084.00	González Naranjo Jorge Guadalupe	DIRECTOR COMERCIAL	11/12/1980
25	M	\$729,788.40	Baldenebro Garduño Ramon Antonio	AUX. JURIDICO	21/07/1981
26	M	\$479,001.60	Rodríguez Alamilla Efraín	SUPERVISOR TECNICO	27/02/1970
27	M	\$479,001.60	Higuera Camacho Cristino	SUPERVISOR	24/07/1962
28	M	\$567,162.00	Ibarra Puentes José Antonio	JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	20/12/1965
29	F	\$332,974.80	Tanori Hurtado Lucero Elizabeth	AUX. SISTEMAS Y FACTURACION	22/07/1991
30	M	\$511,768.80	Ruiz Aguilar Silverio	COORDINADOR TECNICO	08/03/1940
31	M	\$252,039.60	Medina Merino Miguel Ángel	AUX. ATENCION USUARIOS	23/11/1977
32	M	\$729,788.40	Mariscal Alarcón José María	CONTRALOR	22/12/1976
33	F	\$469,616.40	Gaxiola Rodríguez Abigail Guadalupe	AUX. COMUNICACIÓN	25/08/1987
34	M	\$469,616.40	Garay Grajeda Joaquín Fernando	JEFE DE ALMACEN	01/12/1992
35	M	\$729,788.40	López Ferra Fernando Rafael	AUX. COBRANZA	09/04/1979
36	F	\$332,974.80	García Santana Diana Laura	CAJERO(A)	16/02/1995
37	M	\$252,039.60	Pasos Burboa Agustín	AUX. ATENCION USUARIOS	12/10/1986
38	F	\$332,974.80	López Gutiérrez Dulce Guadalupe	CAJERA	18/04/1996
39	M	\$511,768.80	González Martín Rigoberto	AUX. SANEAMIENTO	15/09/1979
40	F	\$511,768.80	Cárdenas Alvarado Claudia Lorena	AUXILIAR CULTURA AGUA	14/08/1983
41	F	\$478,980.00	Romero Morales Cruz Verónica	ENFERMERA	20/10/1992
42	M	\$567,162.00	Cota Palafox Jesús Encarnación	ENCARGADO COMPRAS	28/09/1991
43	M	\$511,768.80	Ruiz Córdova Russell	ENCARGADO PIPAS	20/09/1983
44	F	\$252,039.60	Corral Chairez Karen Zuleth	CAJERA	18/08/1985
45	F	\$252,039.60	Camacho Ríos Silvia Karelly	CAJERA	25/07/1992
46	M	\$729,788.40	Merino Díaz Zezart	DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO	24/01/1975
		\$21,395,296.80			

**OOMAPAS DE NOGALES**

**LISTADO DE EMPLEADOS SINDICALIZADOS PARA SEGURO DE VIDA 2021-2022**

#	SEXO	SUMA ASEGURADA	NOMBRE	PUESTO	FECHA DE NACIMIENTO
1	M	\$680,076.00	Martínez Piñuelas Jorge Luis	LECTOR	16/11/1962
2	M	\$507,232.80	Hernández González Francisco Javier	BOMBERO	02/12/1966
3	M	\$483,084.00	Juárez Baeza Gerardo	BOMBERO	21/08/1960
4	F	\$680,076.00	Velasco Valencia Sara Eugenia	AUX. SANEAMIENTO	03/07/1960
5	M	\$787,276.80	Zepeda Sánchez Armando	SUPERVISOR	02/09/1966
6	F	\$680,076.00	Calvillo Zaragoza Bertha Patricia	AUX. SANEAMIENTO	17/03/1972
7	M	\$419,310.00	Antelo Valencia José Ángel	BOMBERO	08/02/1976
8	M	\$440,272.80	Tapia Castro José Francisco	BOMBERO	09/08/1954
9	M	\$680,076.00	Velasco Valencia Francisco Fernando	AUX. FACTURACION Y SISTEMAS	22/09/1972
10	M	\$460,080.00	Escárcega Romero Rigoberto	BOMBERO	28/10/1961
11	M	\$680,076.00	García Gámez José Antonio	AUX. DE DRENAJE	13/07/1951
12	M	\$560,574.00	Iriqui Olguin Eduardo	JEFE DE CUADRILLA	31/12/1970
13	M	\$460,080.00	Lauro José Víctor	BOMBERO	13/12/1945
14	M	\$483,084.00	Bustamante Leyva Fernando	GUARDIA	13/01/1955
15	M	\$483,084.00	Navarro Álvarez Daniel Ignacio	BOMBERO	28/01/1955
16	M	\$588,610.80	Osuna Granados Cruz	JEFE DE CUADRILLA	03/05/1971
17	M	\$440,272.80	Rivera Apodaca Santiago	CUADRILLERO	08/09/1954
18	M	\$787,276.80	Rodríguez Caperon José Alberto	SUPERVISOR	20/09/1973
19	M	\$507,232.80	Aragón Nevarez Pablo	BOMBERO	29/06/1952
20	M	\$460,080.00	Lugo Castano Ricardo	BOMBERO	04/04/1957
21	M	\$507,232.80	López Duarte José Gerónimo	BOMBERO	30/09/1961
22	M	\$440,272.80	Morales Vergara Mario Armando	BOMBERO	25/03/1963
23	M	\$507,232.80	Osuna Granados Porfirio	BOMBERO	15/09/1959
24	M	\$440,272.80	Navarro Encinas Gustavo	BOMBERO	20/12/1952
25	M	\$507,232.80	Valenzuela Cruz Arturo	BOMBERO	19/02/1969
26	M	\$647,686.80	Torres Rosas Genaro Laurence	BOMBERO	19/09/1970
27	M	\$533,887.20	Zazueta Álvarez Francisco Javier	JEFE DE CUADRILLA	03/10/1966
28	M	\$588,610.80	López Alvarado Francisco Javier	BOMBERO	31/05/1961
29	M	\$440,272.80	Hernández Martín	BOMBERO	17/09/1962
30	F	\$787,276.80	Martínez Orduño Mónica Teresa	AUX. PADRON USUARIOS	19/12/1967

**Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora**  
Prolongación Luis Donaldo Colosio No. 2300, Colonia Unidad Deportiva H. Nogales, Sonora México





31	M	\$787,276.80	Bojórquez Miranda Jesús Alfonso	AUX. ADMINISTRATIVO	30/10/1940
32	M	\$507,232.80	Muñoz Chávez Jesús Javier	CUADRILLERO	27/04/1970
33	M	\$440,272.80	Morales Morales Rubén	BOMBERO	19/11/1951
34	M	\$440,272.80	Muñoz Mora Santos Manuel Ramon	BOMBERO	02/04/1953
35	M	\$440,272.80	Urias Miranda Gerardo Rafael	BOMBERO	08/12/1947
36	M	\$507,232.80	Hernández González Jorge	BOMBERO	23/04/1959
37	M	\$507,232.80	González Durazo Manuel Antonio	BOMBERO	12/08/1938
38	M	\$588,610.80	Rosas Torres Hugo	BOMBERO	02/05/1974
39	M	\$507,232.80	Navarro Córdova Adan	GUARDIA	23/07/1950
40	M	\$507,232.80	Espinoza Jiménez Nicolas	BOMBERO	10/09/1956
41	M	\$507,232.80	Masias Masias Pedro	BOMBERO	22/02/1966
42	M	\$560,574.00	Torres Rosas Roberto	BOMBERO	31/12/1974
43	M	\$460,080.00	Sánchez Cuevas Fernando	BOMBERO	27/07/1959
44	M	\$588,610.80	Quiñonez Loza Carlos Rene	JEFE DE CUADRILLA	22/09/1977
45	M	\$680,076.00	Martínez Ramos Benjamín	AUX. MANT. ELECTRICO	25/10/1965
46	M	\$507,232.80	Silvain Laguna José Alfredo	BOMBERO	02/10/1956
47	M	\$507,232.80	Alcaraz José Jesús	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	25/09/1953
48	M	\$440,272.80	Rodríguez Vega Santos	CUADRILLERO	09/04/1963
49	M	\$440,272.80	Chávez Rubio José Antonio	BOMBERO	17/01/1972
50	M	\$399,340.80	García Gutiérrez Eduardo	BOMBERO	02/11/1966
51	M	\$381,056.40	Contreras Orozco Manuel	BOMBERO	17/06/1966
52	M	\$507,232.80	López Duarte Héctor Arturo	BOMBERO	19/10/1964
53	M	\$381,056.40	Grijalva López Medardo	GUARDIA	24/09/1962
54	M	\$460,080.00	Chairez Mendivil Jorge Alberto	BOMBERO	08/02/1969
55	M	\$381,056.40	Valenzuela Iruqui Julian Raymundo	CUADRILLERO	28/01/1969
56	M	\$588,610.80	Ortega Zazueta Agustín	OPERADOR DE VACTOR	28/08/1976
57	M	\$507,232.80	Apodaca Sañudo Abraham	JEFE DE CUADRILLA	16/03/1978
58	M	\$680,076.00	Alcaraz Valenzuela José Jesús	OPERADOR DE VACTOR	13/07/1974
59	M	\$588,610.80	Cantua Campoy David Francisco	AUX. SANEAMIENTO	26/08/1972
60	M	\$588,610.80	Figueroa González Luis Ángel	BOMBERO	30/12/1970
61	M	\$588,610.80	Maldonado Cantú Ramon Ernesto	BOMBERO	27/12/1971
62	M	\$399,340.80	Cota Gastelum Dolores	BOMBERO	18/03/1967
63	M	\$507,232.80	Martínez Alatorre Adolfo Ernesto	JEFE DE CUADRILLA	29/11/1952
64	M	\$787,276.80	Dorame Covarrubias Francisco Javier	OPERADOR DE VACTOR	03/11/1975
65	M	\$588,610.80	Rodríguez García José Ricardo	JEFE DE CUADRILLA	03/01/1979
66	M	\$460,080.00	Rodríguez Rodríguez Juan Manuel	JEFE DE CUADRILLA	21/04/1965
67	M	\$588,610.80	Herrera López Miguel Ángel	JEFE DE CUADRILLA	24/08/1966
68	F	\$787,276.80	Grijalva Reina Gladis	AUX. RECURSOS HUMANOS	04/06/1965
69	M	\$460,080.00	Silvain Velázquez Omar	JEFE DE CUADRILLA	29/03/1980
70	M	\$460,080.00	Nieblas Torres Martin Gerardo	LECTOR	03/10/1976
71	M	\$460,080.00	Valenzuela Alcaraz Ernesto	OPERADOR RETROEXCAVADORA	13/01/1956
72	M	\$787,276.80	Rosas Torres Edgar	JEFE DE MANT. ELECTRICO	29/11/1977
73	F	\$787,276.80	Medina Ríos Yadira	AUX. CONTABLE	08/10/1976
74	M	\$399,340.80	Valenzuela Nebuay Juan Luis	LECTOR	16/09/1976
75	M	\$381,056.40	Vidallana Ochoa Luis Armando	BOMBERO	12/05/1962
76	M	\$523,202.40	Cruz Dorame Eugenio	OPERADOR DE VACTOR	03/11/1961
77	M	\$588,610.80	Herrera López Edgardo Isac	CUADRILLERO	03/06/1964
78	M	\$560,574.00	Aragon García Fausto	JEFE DE CUADRILLA	06/09/1975
79	M	\$381,056.40	Rodríguez Vargas Jorge	CUADRILLERO	23/04/1959
80	F	\$787,276.80	Esqueda González Susana	JEFA OBRAS Y PROYECTOS	09/02/1973
81	M	\$399,340.80	Lugo Gallego Ernesto Alonzo	BOMBERO	17/09/1964
82	F	\$680,076.00	Diaz Bustamante Emma María	AUX. FACTURACION Y SISTEMAS	12/08/1977
83	M	\$399,340.80	Rodríguez Rodríguez Alberto	BOMBERO	08/04/1965
84	F	\$560,574.00	Acosta Pellat Maritza	SECRETARIA	12/09/1977
85	M	\$381,056.40	Padilla Valenzuela Gabriel Ernesto	MECANICO	26/08/1964
86	M	\$680,076.00	Tapia Vidallana Carlos Antonio	JEFE DE CUADRILLA	31/05/1973
87	M	\$588,610.80	Herrera López Jesús Manuel	JEFE DE CUADRILLA	27/05/1959
88	M	\$560,574.00	Gómez Cuevas Ignacio	AUX. CULTURA DE AGUA	03/10/1955
89	F	\$647,686.80	Carrizosa Bareño Lorena Antonia	SECRETARIA	24/01/1984
90	F	\$714,085.20	Bracamonte García María De Jesús	AUX. COBRANZA	19/08/1975
91	M	\$440,272.80	Amaya Esquer Marcos	BOMBERO	01/03/1972
92	M	\$440,272.80	Lerma Urquidy Jesús Elias	JEFE DE CUADRILLA	13/10/1978



93	M	\$588,610.80	Durazo Ortiz Jesús Antonio	SOLDADOR	18/03/1965
94	M	\$399,340.80	Valles Molina Francisco	BOMBERO	07/01/1956
95	M	\$381,056.40	Urquidez Tapia Salvador Alberto	BOMBERO	28/12/1964
96	M	\$381,056.40	Ochoa Jorge	CUADRILLERO	12/02/1964
97	M	\$381,056.40	Cruz Horta Pascual	JEFE DE CUADRILLA	17/05/1964
98	M	\$680,076.00	Velásquez Osuna Lugardo	SUPERVISOR	19/09/1970
99	M	\$440,272.80	Bichama Ballesteros Jesús Eleazar	CUADRILLERO	22/04/1969
100	M	\$381,056.40	Mendoza Rico Leobardo	CUADRILLERO	21/08/1967
101	M	\$372,718.08	González Encinas Carlos Alberto	JEFE DE CUADRILLA	14/04/1982
102	M	\$399,340.80	Valenzuela Cruz Roberto	BOMBERO	19/03/1965
103	M	\$399,340.80	Granillo Leyva Carlos Alberto	BOMBERO	01/03/1977
104	F	\$507,232.80	Bórquez Zúñiga Matilde Ivonne	AUX. ATENCION USUARIOS	14/03/1980
105	F	\$680,076.00	Gallegos Medina Luz Idalia	AUX. CONTABLE	05/04/1980
106	M	\$381,056.40	Andrade León Noe	BOMBERO	22/07/1948
107	M	\$787,276.80	Calzadillas Pérez Oscar Humberto	JEFE DE COBRANZA	24/11/1975
108	M	\$399,340.80	Escárcega Romero José Ramon	JEFE DE CUADRILLA	14/12/1971
109	M	\$381,056.40	Estrella Flores Jorge Martin	CUADRILLERO	23/04/1966
110	M	\$440,272.80	Apodaca Sanudo Jesús	JEFE DE CUADRILLA	24/12/1981
111	M	\$680,076.00	Muñoz Munguía Manuel	ENCARGADO FACTURACION Y SISTEMAS	05/11/1978
112	M	\$381,056.40	Montoya Soto Juan Luis	BOMBERO	23/12/1962
113	M	\$588,610.80	Cruz Hernández Miguel Ángel	AUX. SANEAMIENTO	29/09/1971
114	M	\$787,276.80	Álvarez Cardona José Luis	SUPERVISOR	03/03/1956
115	F	\$787,276.80	Meranza Castillon Verónica	JEFA SANEAMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA	30/06/1979
116	F	\$507,232.80	González Alonso María Jessica	AUX. COMPRAS	16/02/1978
117	M	\$440,272.80	Mada Valencia Pablo Gregorio	AUX. CULTURA DE AGUA	24/04/1985
118	M	\$440,272.80	Nieblas Borbón Luis Fernando	AUX. VACTOR	17/07/1967
119	M	\$440,272.80	Ortiz Espinoza Oscar Telesforo	JEFE DE CUADRILLA	05/01/1968
120	M	\$440,272.80	Uriarte López Crecencio Cruz	BOMBERO	06/02/1962
121	M	\$381,056.40	Navarro Núñez Daniel Ignacio	BOMBERO	09/10/1976
122	M	\$440,272.80	Navarro Cota Álvaro	JEFE DE CUADRILLA	19/02/1956
123	M	\$787,276.80	Corral Chaires Rafael Omar	CONTADOR	05/07/1982
124	F	\$787,276.80	Riesgo Tagle Keyla	AUX. CONTABLE	20/06/1977
125	M	\$440,272.80	Gil Esquer Roberto	CUADRILLERO	21/11/1964
126	M	\$440,272.80	Roldan Reyes Evaristo	BOMBERO	27/10/1972
127	F	\$680,076.00	Guayante Cota Nora Isabel	SECRETARIA	09/03/1977
128	M	\$440,272.80	Cuen Martínez Federico	JEFE DE CUADRILLA	02/03/1971
129	M	\$440,272.80	Yepiz Moreno José Manuel	BOMBERO	18/04/1981
130	M	\$381,056.40	Valdez Jorge De Jesús	BOMBERO	05/02/1946
131	M	\$440,272.80	Galaviz Cruz Sigifredo	JEFE DE CUADRILLA	15/04/1975
132	F	\$507,232.80	Hernández Vega María Teresa	SECRETARIA	08/07/1982
133	F	\$680,076.00	Tapia González Lillian	SECRETARIA	02/02/1977
134	F	\$787,276.80	Ramírez Duran María Antonieta	AUX. CONTABLE	03/11/1967
135	M	\$381,056.40	Miramontes Del Real Jorge Luis	CUADRILLERO	10/02/1967
136	F	\$680,076.00	Vázquez Acosta Claudia Celeste	JEFA ATENCION USUARIOS	15/02/1981
137	F	\$680,076.00	Méndez López Aurora Lizeth	SECRETARIA	12/08/1982
138	M	\$440,272.80	Zepeda Sánchez Cesar	JEFE DE CUADRILLA	18/10/1968
139	F	\$507,232.80	Guerrero García Julia	SECRETARIA	28/10/1973
140	F	\$560,574.00	Rosales Rodríguez Laura Angelica	SECRETARIA	26/01/1980
141	M	\$440,272.80	Paredes Padilla David Alfonso	LECTOR	03/10/1973
142	M	\$680,076.00	Mexia Ballesteros Román	AUX. OBRAS Y PROYECTOS	31/01/1962
143	F	\$680,076.00	López Aguilar Norma Alicia	AUX. CULTURA DE AGUA	13/03/1957
144	M	\$507,232.80	Sepúlveda Martínez Jorge Humberto	AUX. ATENCION USUARIOS	24/01/1955
145	M	\$381,056.40	Navarro Núñez Carlos Miguel	CUADRILLERO	29/06/1980
146	M	\$588,610.80	Vega García José Luis	AUX. MANT. ELECTRICO	07/02/1982
147	M	\$588,610.80	Macias Páez Omar Oswaldo	AUX. ALMACEN	18/10/1984
148	M	\$460,080.00	Aguirre Aguirre José María	JEFE DE CUADRILLA	28/10/1968
149	M	\$680,076.00	Millan Cadena Odilon	AUX. OBRAS Y PROYECTOS	01/01/1974
150	M	\$440,272.80	Rodríguez García Rene	CUADRILLERO	12/11/1984
151	M	\$460,080.00	Alameda Ríos Mario Alberto	JEFE DE CUADRILLA	03/08/1982
152	F	\$381,056.40	Valencia Herrera Ernestina	INTENDENCIA	27/05/1965
153	F	\$399,340.80	Ramos Ruiz Rosalva	NOTIFICADORA	10/02/1968
154	M	\$345,632.40	Valencia Herrera Jorge Luis	INTENDENCIA	21/06/1967



155	M	\$787,276.80	Aguilar Figueroa Luis Antonio	ENCARGADO 073	11/04/1972
156	M	\$440,272.80	Rodríguez Vega Arturo	JEFE DE CUADRILLA	27/03/1986
157	M	\$507,232.80	Moreno Badilla Gonzalo Alberto	SUPERVISOR	25/05/1971
158	M	\$440,272.80	Talamante Nerey Alfonso	BOMBERO	17/05/1982
159	M	\$381,056.40	Jorge Galvan J Jesús	CUADRILLERO	04/05/1969
160	M	\$440,272.80	Fletes Gómez Antonio	JEFE DE CUADRILLA	14/06/1958
161	M	\$440,272.80	Leal Quilihua Simon Alberto	JEFE DE CUADRILLA	27/02/1962
162	M	\$381,056.40	Corrales Pérez Luis Everardo	JEFE DE CUADRILLA	23/03/1980
163	M	\$483,084.00	Fernández Pérez Gerónimo	JEFE DE CUADRILLA	08/02/1981
164	M	\$440,272.80	Orta Alvarado Víctor Hugo	CUADRILLERO	10/07/1982
165	F	\$483,084.00	Calleros Romero Dulce Esperanza	SECRETARIA	31/05/1988
166	M	\$680,076.00	Urbietta Hernández Héctor	AUX. COBRANZA	30/04/1977
167	M	\$440,272.80	Duarte Martínez Pablo Isaac	JEFE DE CUADRILLA	23/11/1978
168	F	\$588,610.80	Gutiérrez Gutiérrez María Elizabeth	AUX. ATENCION USUARIOS	04/07/1975
169	F	\$507,232.80	Martínez Ramírez María Leticia	AUX. ATENCION USUARIOS	05/08/1958
170	M	\$381,056.40	Valenzuela Alcaraz Ramiro	AUX. SANEAMIENTO	07/02/1967
171	M	\$381,056.40	Castro Valdez Luis Miguel	JEFE DE CUADRILLA	19/09/1983
172	M	\$399,340.80	Torres Rosas Tomas Aurelio	JEFE DE CUADRILLA	18/11/1972
173	M	\$381,056.40	Hernández Barceló Fredeberto	BOMBERO	21/12/1961
174	M	\$440,272.80	Salazar Suarez Abelardo	AUX. VACTOR	24/03/1967
175	M	\$507,232.80	González Coronado Mario Alberto	CUADRILLERO	19/08/1983
176	M	\$345,632.40	Rojas Burgos Arturo Daniel	JEFE DE CUADRILLA	10/12/1975
177	M	\$362,912.40	Pérez Chávez Jesús Edel	CUADRILLERO	05/04/1979
178	M	\$362,912.40	Coronado Vázquez José Santiago	CUADRILLERO	16/11/1972
179	M	\$787,276.80	Buitimea Francisco Javier	JEFE DE DRENAJE	03/12/1960
180	M	\$440,272.80	Fierro Hermosillo Aldo	JEFE DE CUADRILLA	27/12/1985
181	M	\$419,310.00	Encinas Jiménez Octavio	BOMBERO	05/07/1969
182	M	\$440,272.80	Dorame Covarrubias Gabriel	JEFE DE CUADRILLA	30/11/1972
183	M	\$362,912.40	Cuen Martínez Silvano	JEFE DE CUADRILLA	21/06/1963
184	M	\$419,310.00	Villegas Neyoy Juan Miguel	JEFE DE CUADRILLA	25/09/1979
185	F	\$680,076.00	Clark Gámez Yesenia	AUX. COMPRAS	23/03/1980
186	M	\$440,272.80	Morales Martínez Rubén	CUADRILLERO	11/05/1974
187	F	\$588,610.80	Kerson Gómez Perla Berenice	SECRETARIA	14/05/1979
188	F	\$647,686.80	Hernández Villa Jaqueline Aurora	ENCARGADA DE COMPRAS	01/04/1984
189	M	\$381,056.40	Santacruz García Jesús José	BOMBERO	10/06/1960
190	M	\$345,632.40	Rodríguez Moreno Juan María	GUARDIA	25/01/1955
191	M	\$345,632.40	Cota Calvario José Luis	CUADRILLERO	10/12/1955
192	M	\$381,056.40	Salazar Cota Leonardo	CUADRILLERO	08/02/1965
193	M	\$381,056.40	Yepiz Portillo Marcos Antonio	CUADRILLERO	22/11/1983
194	M	\$314,992.80	Vega Ruelas José Luis	BOMBERO	01/02/1969
195	F	\$634,737.60	Valenzuela Félix Selma Verenice	QUIMICA	08/01/1980
196	M	\$787,276.80	Ríos Zuñiga Gerónimo	JEFE DE SISTEMA INTEGRAL DEL AGUA	02/01/1978
197	M	\$419,310.00	Parra Bustamante Claudio	JEFE DE CUADRILLA	30/10/1979
198	M	\$345,632.40	Laborin . Julian Alejandro	CUADRILLERO	09/01/1975
199	M	\$362,912.40	Chiu Rivera Leopoldo	CUADRILLERO	25/04/1952
200	M	\$440,272.80	Ramos Becerra Gilberto David	JEFE DE CUADRILLA	17/12/1972
201	M	\$419,310.00	Portillo Valenzuela Rafael	JEFE DE CUADRILLA	22/05/1982
202	M	\$362,912.40	López Morales Raúl	CUADRILLERO	30/03/1979
203	M	\$483,084.00	Rodríguez García Humberto	BOMBERO	06/03/1961
204	M	\$507,232.80	Hernández Álvarez José Arturo	CUADRILLERO	09/11/1972
205	M	\$381,056.40	Bacasegua Armenta Luis Alonso	CUADRILLERO	14/11/1973
206	M	\$381,056.40	Álvarez Higuera Fidadelfo	CUADRILLERO	31/10/1962
207	M	\$440,272.80	Sedano Miranda Wilfrido	CUADRILLERO	21/02/1973
208	M	\$440,272.80	González Sosa Francisco Alberto	AUX. COMPRAS	12/03/1986
209	F	\$533,887.20	García Martínez Susana Gabriela	AUX. ATENCION USUARIOS	29/09/1980
210	F	\$483,084.00	Reichel López Esmeralda Guadalupe	AUX. FACTURACION Y SISTEMAS	09/07/1982
211	M	\$381,056.40	Baca Félix Manuel Alberto	JEFE DE CUADRILLA	26/08/1972
212	M	\$507,232.80	Urquijo Carrizosa Manuel Anselmo	CUADRILLERO	21/04/1974
213	M	\$345,632.40	Ramírez García Julio Cesar	CUADRILLERO	20/07/1986
214	M	\$381,056.40	Baca Félix José María	CUADRILLERO	17/02/1975
215	M	\$381,056.40	Sánchez Devora Jesús Fernando	BOMBERO	20/08/1966
216	M	\$787,276.80	Martínez Valdez José Luis	JEFE PADRON DE USUARIOS	12/03/1981



217	M	\$381,056.40	Aranzubia Mendivil Alejandro	GUARDIA	10/08/1946
218	F	\$460,080.00	Millan Aramburo Eunice María	AUX. COMUNICACIÓN SOCIAL	14/02/1983
219	M	\$362,912.40	Rivera Luna Ivan Eloy	AUX. VACTOR	03/05/1976
220	F	\$787,276.80	Carrasco Cruz Viviana Rocío	ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	29/07/1984
221	M	\$300,002.40	Guillen Márquez Amado Joseffat	CUADRILLERO	30/06/1985
222	M	\$440,272.80	Cañes Ortiz Eberardo	BOMBERO	26/07/1959
223	F	\$680,076.00	Saralegui Quijada Karla	AUX. ATENCION USUARIOS	28/08/1968
224	F	\$588,610.80	Navarro Caballero Sylvia Yadira	AUX. ATENCION USUARIOS	17/09/1974
225	F	\$507,232.80	Cortes Huacuja Norma Yeradi	AUX. FACTURACION Y SISTEMAS	15/09/1982
226	F	\$588,610.80	López Cota María Dolores	SECRETARIA DE COBRANZA	28/08/1986
227	M	\$345,632.40	Martínez Valdez Rogelio	BOMBERO	13/09/1957
228	M	\$399,340.80	Espinoza García Luis Raúl	LECTOR	22/09/1972
229	M	\$419,310.00	Flores Gutiérrez Ramiro Ignacio	JEFE DE CUADRILLA	21/02/1973
230	M	\$440,272.80	Olguin García Manuel Antonio	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	13/06/1974
231	M	\$507,232.80	Vega Vega Juan Álvaro	AUX. ATENCION USUARIOS	27/06/1978
232	F	\$507,232.80	Gutiérrez Gutiérrez Lourdes Guadalupe	AUX. ATENCION USUARIOS	03/01/1990
233	M	\$787,276.80	Vázquez Guendulain Miguel Alejandro	JEFE DE RECUPERACION DE CAUDALES	04/04/1988
234	M	\$507,232.80	Arellano Madrid Jossue Bernardo	AUX. OBRAS Y PROYECTOS	07/03/1986
235	F	\$507,232.80	Luque Landy Carina Isabel	SECRETARIA	24/06/1972
236	M	\$507,232.80	Ramírez Ríos Jesús José	COORDINADOR DE LECTORES	01/02/1982
237	M	\$345,632.40	Reyes Hernández Jesús	BOMBERO	02/06/1967
238	F	\$533,887.20	Rojas Benítez Evelyn Michelle	AUX. COMERCIAL	21/08/1984
239	M	\$345,632.40	Higuera Roman José Salomon	JEFE DE CUADRILLA	25/06/1975
240	F	\$588,610.80	Ibañez Cruz Guadalupe De Fatima	AUX. PADRON USUARIOS	25/09/1987
241	M	\$381,056.40	López . Oscar	AUX. ALMACEN	02/09/1979
242	M	\$322,590.24	Valencia Valenzuela Carlos Roberto	CUADRILLERO	20/10/1980
243	M	\$588,610.80	Martínez Rodríguez Brígido Ernesto	CUADRILLERO	21/02/1974
244	M	\$381,056.40	Celaya Flores Diego Armando	CUADRILLERO	12/01/1988
245	M	\$399,340.80	Yepiz Moreno Fernando	BOMBERO	14/06/1984
246	M	\$399,340.80	Flores Avendaño José Eleno	JEFE DE CUADRILLA	03/08/1975
247	M	\$588,610.80	López López Carlos Guadalupe	AUX. DRENAJE	23/10/1987
248	F	\$460,080.00	Rojas Ayon María Del Carmen	AUX. RECUPERACION CAUDALES	29/11/1989
249	M	\$345,632.40	Lerma González Jesús Ángel	CUADRILLERO	14/05/1990
250	M	\$419,310.00	Olivarria López Rafael Ángel	BOMBERO	24/10/1973
251	M	\$419,310.00	Ramos Armenta Reynaldo	AUX. MANT. ELECTRICO	06/01/1972
252	M	\$588,610.80	Ramos Armenta Pablo	JEFE TALLER	23/08/1970
253	M	\$680,076.00	Vargas García Humberto Enrique	AUX. DE AGUA	11/01/1984
254	M	\$345,632.40	Altamirano García Heraclio	CUADRILLERO	07/05/1984
255	M	\$533,887.20	Reyes Yepiz Mario Hiram	MECANICO	04/07/1975
256	M	\$362,912.40	Armenta . Fernando Martin	OPERADOR RETROEXCAVADORA	19/05/1974
257	M	\$381,056.40	Soto Morando Luis Enrique	OPERADOR PTAR	30/08/1974
258	M	\$261,619.20	Martínez Cota Jesús Ignacio	AUXILIAR GENERAL PTAR	29/04/1958
259	F	\$345,632.40	Hernández Morales Trinidad	CAJERO(A)	26/10/1980
260	M	\$345,632.40	Gil Cota Anselmo	AUX. SANEAMIENTO	21/04/1973
261	M	\$680,076.00	Ramos Villela Martin Alonzo	JEFE DE AGUA	19/12/1963
262	M	\$588,610.80	Ruiz Morales Silverio	SUPERVISOR	29/01/1971
263	M	\$300,002.40	Navarro Álvarez Francisco Javier	BOMBERO	21/05/1963
264	M	\$460,080.00	Cantú Gaxiola Sergio	BOMBERO	07/10/1970
265	M	\$345,632.40	Esquer Duarte Jesús Manuel	OPERADOR RETROEXCAVADORA	12/08/1976
266	M	\$300,002.40	Leyva Atondo Avimael	AUX. SOLDADOR	07/05/1980
267	M	\$261,619.20	Carreras Montoya Gabriel	LECTOR	15/11/1978
268	M	\$280,002.24	Cruz Valencia Sergio Israel	AUX. VACTOR	08/10/1984
269	M	\$440,272.80	Briceño Castro Jesús María	AUX. FACTURACION Y SISTEMAS	18/08/1982
270	M	\$244,177.92	Borbon Roman Asahel	AUX. SANEAMIENTO	18/12/1995
271	M	\$261,619.20	González Chee Samuel	CUADRILLERO	24/10/1982
272	M	\$261,619.20	Flores Avendaño Ramiro	JEFE DE CUADRILLA	08/12/1987
273	M	\$261,619.20	Vargas Vidaña Paulo Sergio	BOMBERO	16/10/1979
274	F	\$473,417.28	Vargas Ortiz Diana Carina	AUX. ATENCION USUARIOS	14/06/1983
275	M	\$300,002.40	Galaz Arellano Gustavo Adolfo	BOMBERO	15/05/1973
276	M	\$300,002.40	Aguilar Murrieta Francisco Manuel	MECANICO	16/08/1988
277	M	\$261,619.20	Muñoz Castro Alberto Alonso	CUADRILLERO	16/11/1981
278	F	\$507,232.80	Duran León Claudia Fernanda	AUX. ATENCION USUARIOS	26/05/1977



279	M	\$261,619.20	Sarabia Romero Raúl	CUADRILLERO MANTENIMIENTO	27/04/1971
280	M	\$261,619.20	Rosas Jiménez Hugo	AUX. MANT. ELECTRICO	16/03/1995
		\$137,639,435.76			

Deberá presentar su propuesta conforme a lo solicitado (separado).

**Las edades de aceptación y cancelación:**

Conceptos	De aceptación	De cancelación
Fallecimiento	Hasta 99 años	Pago del beneficiario
Muerte accidental	Hasta los 80 años	Hasta los 80 años

Las edades de cancelación que anteceden serán al aniversario de la póliza en la que el asegurado cumpla 80 años y para la cobertura básica se paga al beneficiario una vez cumplidos los 99 años.

Cobertura solicitada de servicio: Básica

Beneficios adicionales requeridos en la prestación del servicio:

- 1.- Cobertura básica (fallecimiento).
- 2.- Indemnización por muerte accidental (se paga doble)
- 3.- Por incapacidad total y permanente otorgada por parte de ISSSTESON.
- 4.- El licitante ganador de la licitación no deberá cobrar porcentaje a los beneficiarios de los asegurados independientemente que no sea el beneficiario un familiar directo, hasta 3 eventos durante la vigencia.
- 6.- Requerimiento por parte de la convocante en la presentación del servicio:
  - 6.1.- El servicio solicitado debe de incluir la capacitación y asesoría al personal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, para que los mismos tengan conocimiento del alcance y fuerza legal de la póliza que suscriben. De igual forma deberá tener y comprobar una cabina exclusiva para la atención de los siniestros de la presente partida indicando el número telefónico.
  - 6.2.- Especificar en forma clara y precisa el servicio a desarrollar, señalando términos, condiciones a las que se sujetará la prestación del mismo.
  - 6.3.- Señalar los agentes de seguros que tiene en esta ciudad de Nogales, Sonora. Asimismo se respetará la facultad del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, para asignar el nombre del Agente, respetándose en todo momento que el agente tenga cédula tipo B para trabajar grupos colectivos, daños, etc,
  - 6.4.- Especificar claramente la forma en que el agente de seguros realizará la revisión, administración y control de seguros.
  - 6.5.- La negociación que resulte ganadora en la licitación, deberá presentar cuando lo requiera el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, una estadística de siniestralidad, para efecto de llevar un control en el Organismo.
- 7.- forma de pago al beneficiario:



La aseguradora adjudicada deberá pagar a los beneficiarios designados por el asegurado la suma asegurada en vigor y correspondiente a cada categoría, si el fallecimiento es a consecuencia de un accidente (se paga el doble de la suma asegurada), muerte natural o incapacidad total o permanente.

El servicio será prestado: a empleados del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales Sonora, siendo el encargado de la inspección y revisión de la prestación del servicio, el Director Administrativo de este Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales Sonora, situado en Luis Donaldo Colosio Murrieta número 2300, colonia Unidad Deportiva, de esta ciudad de Nogales, Sonora.

Asimismo, deberá incluir un ejemplar de póliza sin valor con todas las partes que la componen (carátula, condiciones generales y de servicios, guía y formatos de reclamación) siendo este requisito indispensable.

El licitante tiene la plena libertad de señalar en su propuesta beneficios adicionales ofrecidos al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales Sonora, respecto a la póliza de seguro, siempre y cuando no modifique o aumente el costo del servicio solicitado.

8.- No se deberá cobrar porcentaje a los beneficiarios de los asegurados independientemente que no sea el beneficiario un familiar directo, hasta tres eventos durante la vigencia.

Condiciones especiales las cuales tendrán prelación sobre las generales en la medida que estas beneficien al asegurado y/o contratante:

Condiciones especiales para la asegurabilidad.

1.- Para los beneficios adicionales de muerte accidental, la compañía no aplicara las siguientes exclusiones cuando el asegurado se encuentra en horas de trabajo o en trayecto a su lugar de trabajo o residencia.

a).- Accidentes que ocurran mientras el asegurado haga uso de motocicletas, motonetas y otro vehículos similares de motor.

2.- Compromiso de pago de siniestros de 20 días naturales después de recibida la información, después de ese plazo la compañía se obliga al pago de intereses moratorios según lo marca la ley.

3.- La compañía de seguros se obliga a aceptar los consentimientos de los asegurados que estén en formatos de una campaña de seguros distinta.

9.- Documentación que se anexará a la solicitud de pago de siniestros:

#### **Fallecimiento**

- 1.- Formato de reclamación de siniestro.
- 2.- Original del consentimiento o copia certificada por el contratante (de cualquier aseguradora).
- 3.- Original o copia certificada del acta de defunción.
- 4.- Acta de nacimiento del asegurado y beneficiarios.
- 5.- Copia de la identificación oficial del asegurado y beneficiarios.
- 6.- Comprobante de domicilio del asegurado y beneficiarios.
- 7.- Original o copia certificada del acta de matrimonio, o documentación que lo acredite como tal.
- 8.- Carta de trabajo o de personal jubilado y/o pensionado
- 9.- Historia clínica completa (muerte por enfermedad) si cuenta con ella

#### **Muerte accidental**

- 1.- Formato de reclamación de siniestro.
- 2.- Original del consentimiento o copia certificada por el contratante (de cualquier aseguradora).
- 3.- Original o copia certificada del acta de defunción.
- 4.- Acta de nacimiento del asegurado y beneficiarios.
- 5.- Copia de la identificación oficial del asegurado y beneficiarios.
- 6.- Comprobante de domicilio del asegurado y beneficiarios.
- 7.- Original o copia certificada del acta de matrimonio, o documentación que lo acredite como tal.

**Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora**  
Prolongación Luis Donaldo Colosio No. 2300, Colonia Unidad Deportiva H. Nogales, Sonora México



- 8.- Carta de trabajo o de personal jubilado y/o pensionado
- 9.- Copia certificada del acta que otorgue el ministerio público
- 10.- Copia certificada del autopsia o necropsia
- 11.- Copia certificada del examen toxicológico

**Incapacidad total o permanente otorgada por parte de ISSSTESON**

- 1.- Formato de reclamación de siniestro.
- 2.- Original del consentimiento o copia certificada por el contratante (de cualquier aseguradora).
- 3.- Acta de nacimiento del asegurado y beneficiarios.
- 4.- Copia de la identificación oficial del asegurado y beneficiarios.
- 5.- Comprobante de domicilio del asegurado y beneficiarios.
- 6.- Original o copia certificada del acta de matrimonio, o documentación que lo acredite como tal.
- 7.- Carta de trabajo o de personal jubilado y/o pensionado
- 8.- Historia clínica completa (muerte por enfermedad) si cuenta con ella
- 9.- Dictamen médico de ISSSTESON donde se determine la incapacidad total o permanente.

La copia de la identificación puede ser, credencial de elector, pasaporte mexicano, licencia de conducir, credencial de afiliación al isssteson, etc. en los casos de que la firma de la identificación del asegurado no sea igual a la asentada en la designación de beneficiarios, en virtud de que la persona haya cambiado de firma, en ese caso, bastara con que el departamento de recursos humanos haga constar que se trata de la misma persona para el pago correspondiente.

10.- Se conviene que en caso de que un empleado sea cambiado a un puesto en el que la suma asegurada sea mayor, se le indemnizará conforme al último puesto que se encontraba desempeñando hasta un máximo de cuatro eventos en el transcurso de la vigencia de la póliza.

11.- En caso de que exista un error en la fecha de nacimiento del asegurado y éste se detecte al momento de hacer una reclamación, la compañía de seguros pagará el siniestro íntegramente sin deducción alguna, así como los beneficios adicionales de acuerdo con la edad real del asegurado. El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales Sonora se reserva el derecho de aceptar o rechazar el llenado de formatos que dificulten o entorpezcan la reclamación en detrimento de los beneficiarios

12.- En caso de fallecimiento la compañía aseguradora entregará a los beneficiarios en forma proporcional un anticipo para gastos funerarios equivalente al 30% con un máximo de \$30,000.00 pesos, presentando únicamente acta de defunción del asegurado, copia del consentimiento certificado por el departamento de recursos humanos y copia de una identificación del (los) beneficiario (s) dentro de las 24 hrs. siguientes a la presentación de la documentación antes señalada.

La propuesta deberá presentarse cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de esta licitación (hoja membretada, firma, etc.)



Se anexan a las presentes bases de licitación, los siguientes formatos, mismos que deberán respetarse al momento de elaborar los documentos respectivos, por lo que respecto a los otros escritos, los participantes están en libertad de elaborarlos debiendo respetar las indicaciones señaladas en estas bases de licitación.

Licitación Pública Nacional No.CAASOOMAPAS-001-2021 para realizar la contratación de la Póliza de seguros de vida para empleados Sindicalizados y de Confianza del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora

**Anexo No. 2**

Formato para el acreditamiento de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas morales.

\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(2)

Número y nombre de la licitación pública no. \_\_\_\_\_(3)

registro federal de contribuyentes: (4)		
domicilio: (5) calle y número:		
colonia	delegación o municipio:	
código postal:	entidad federativa:	
teléfonos:	fax:	
correo electrónico: (6)		
no. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: (7)	fecha:	
nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dió fe de la misma: (8)		
datos y fecha del registro público del comercio (09)		
relación de accionistas.- (10)		
apellido paterno:	apellido materno:	nombre (s)
descripción del objeto social: (11)		
reformas al acta constitutiva (12)		

nombre del apoderado o representante: (13)	
datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (14)	
escritura pública número:	fecha:
nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(15) (lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(16) (firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado de la empresa por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





Licitación Pública Nacional No.CAASOOMAPAS-001-2021 para realizar la contratación de la Póliza de seguros de vida para empleados Sindicalizados y de Confianza del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora

**Anexo No. 3**

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Acreditamiento de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas morales.

Instructivo de llenado		
no.	Campo nombre	Debe anotarse
1.	_____:	Nombre completo del representante legal o apoderado de la empresa.
2.	A nombre y representación de:	Nombre o razón social de la empresa.
3.	Licitacion publica no.:	Número que corresponde a la licitación.
4.	Registro federal de contribuyentes:	Persona moral participante.
5.	Domicilio:	Domicilio fiscal de la empresa.
6.	Correo electrónico:	Clave, si existe.
7.	Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Número y fecha de constitución de la empresa participante.
8.	Nombre, número y lugar:	Del notario público que dió fe.
9.	Datos y fecha del registro público de la propiedad y comercio:	Número; día, mes y año en que fue inscrito el testimonio en el registro público de la propiedad y comercio.
10.	Relación de accionistas:	Nombre completo de cada uno de los accionistas comenzando por apellido paterno, apellido materno y nombre. Transcribir sus principales actividades señaladas en la escritura pública.
11.	Descripción del objeto social:	Las reformas al acta, en caso de que existan.
12.	Reformas del acta constitutiva:	Nombre completo del apoderado o representante.
13.	Nombre del apoderado o representante:	Número y fecha de la escritura pública, nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó.
14.	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	Lugar, día, mes y año en que se elabora este anexo.
15.	(Lugar y fecha):	Firma del representante legal de la empresa.
16.	(Firma):	



**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



Licitación Pública Nacional No.CAASOOMAPAS-001-2021 para realizar la contratación de la Póliza de seguros de vida para empleados Sindicalizados y de Confianza del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora

#### Anexo No. 4

Manifiesto de los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.

H. Nogales, Sonora. a (1) de \_\_\_\_\_ del 2020

C.P. Zezart Merino Diaz  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora

Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. (2) relativa a la contratación de (3) manifiesto bajo protesta de decir verdad que (4) y sus directivos e integrantes no se encuentran en alguno de los supuestos normativos de los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud, como tampoco se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 89, 105 al 113 de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, también bajo protesta de decir verdad, manifiesta nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.

protesto lo necesario

(5)  
nombre y firma del representante legal

**Nota: Deberá ser presentada por los licitantes en hoja membretada.**



Licitación Pública Nacional No.CAASOOMAPAS-001-2021 para realizar la contratación de la Póliza de seguros de vida para empleados Sindicalizados y de Confianza del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora

**Anexo No. 4**

Nombre del formato: Manifiesto de los artículos 26, 39 y 40 del reglamento de adquisiciones arrendamientos y servicios para el municipio de nogales, sonora

Instructivo de llenado		
no.	Campo Nombre	debe anotarse
1.	fecha:	día, mes y año en que requisita el formato.
2.	licitación no.	número de la licitación en que participa.
3.	relativa a la contratación de:	tipo de servicios a contratar.
4.	bajo protesta de decir verdad que:	nombre o razón social de la empresa.
5.	nombre y firma del representante legal:	nombre completo del representante legal o apoderado de la empresa.



**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



Licitación Pública Nacional No.CAASOOMAPAS-001-2021 para realizar la contratación de la Póliza de seguros de vida para empleados Sindicalizados y de Confianza del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora

#### Anexo No. 5

#### Manifiesto de aceptación de las bases y los criterios de adjudicación.

H. Nogales, Sonora, a (1) de \_\_\_\_\_ del 2020

C.P. Zezart Merino Diaz  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora  
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. (2) relativa a la contratación de (3)

(4), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta todas las condiciones establecidas en las bases de la licitación referida, así como los criterios de adjudicación.

Protesto lo necesario

(5)  
(firma)

Nota: Deberá ser presentada por los licitantes en hoja membretada.



Licitación Pública Nacional No.CAASOOMAPAS-001-2021 para realizar la contratación de la Póliza de seguros de vida para empleados Sindicalizados y de Confianza del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora

**Anexo No. 5**

**Instructivo de llenado**

Nombre del formato: Manifiesto de aceptación de las bases y los criterios de adjudicación.

Instructivo de llenado		
no	Campo Nombre	debe anotarse
1.	Lugar y fecha:	Ciudad; día, mes y año en que requisita el formato.
2.	Licitación pública no:	Número de la licitación en que participa.
3.	Relativa a la contratación de:	Tipo de servicios a contratar.
4.	_____:	Nombre completo del representante legal o apoderado de la empresa.
5.	(Firma):	Rúbrica de la persona que ostenta la representación legal.



Licitación Pública Nacional No.CAASOOMAPAS-001-2021 para realizar la contratación de la Póliza de seguros de vida para empleados Sindicalizados y de Confianza del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora

**Anexo 6**

**Modelo de carta compromiso**

lugar y fecha

C.P. Zezart Merino Diaz

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora.  
Presente:

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la **licitación pública** no. \_\_\_\_\_, para la \_\_\_\_\_

**Propongo**

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por **"la convocante"**.

**Declaro**

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con el contrato materia de esta licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de las disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las bases de la presente licitación y sus anexos, así como lo aclarado en la junta de aclaraciones y anexos.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, a quien cuya oferta de participación al ayuntamiento sea el mas bajo y/o sus condiciones generales sean las mas favorables a la convocante.

**Convengo**

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones señaladas en las bases de licitación y sus anexos, nos comprometemos a emitir las pólizas de \_\_\_\_\_ por la cantidad de \_\_\_\_\_
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de \_\_\_ días \_\_\_\_\_ contados a partir de la notificación del fallo.
- 3.- Que los precios ofrecidos son firmes, por lo que no sufrirán modificación alguna durante la vigencia del contrato.
- 4.- Asimismo convengo que respetare la propuesta realizada en caso de que la convocante requiera aumentar el número de unidades en cada póliza hasta **en un 20% (veinte por ciento)**



**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



- 5.- En iniciar en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.
- 6.- En firmar el contrato en los términos señalados en las bases y contrato respectivo.
- 7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la garantía de seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

A t e n t a m e n t e  
Nombre y Firma del representante legal.  
**Nombre razon social del licitante**

Deberá presentarse en papel membretado



Licitación Pública Nacional No.CAASOOMAPAS-001-2021 para realizar la contratación de la Póliza de seguros de vida para empleados Sindicalizados y de Confianza del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora

**Anexo No. 7**

nombre de la empresa			
numeral	Descripción	Cumple	
		si	No
<b>Relacion de documentos solicitados en el punto 2.2 requisitos para participar en la licitación, documentación legal y administrativa</b>			
<b>Sobre A</b>			
a)	<b>a) Capital contable:</b> Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros actualizados al mes de Diciembre de 2019, auditado por contador público certificado, debiéndose anexar copia de cédula profesional y copia de la autorización del auditor para formular dictámenes vigentes, otorgada por la secretaría de hacienda y crédito público en lo sucesivo S.H.C.P., copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2019. Asimismo deberá presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2020.		
b)	<b>b) Personalidad:</b> Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución. Asimismo, deberán presentar copia simple y original o copia certificada de su registro ante la secretaría de hacienda y crédito público. Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la licitación, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral, pasaporte vigente o cartilla militar). También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante.  En caso de que no asista el licitante presentar carta poder simple firmada ante dos testigos.  No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.		
c)	<b>c) Relación de pedidos y contratos:</b> Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada (con vigencia actual) con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos. En caso de no tener relación contractual vigente con alguna de estas entidades, mencionar por escrito dicha circunstancia. La compañía aseguradora deberá también informar, bajo protesta de decir verdad, a la autoridad convocante, el número de quejas que hayan sido interpuestas en su contra ante la delegación en el Estado de Sonora		





	<p>de la Condusef (comisión nacional de defensa a los usuarios de servicios financieros) durante el año 2019 y 2020.</p> <p>En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.</p> <p>No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.</p>		
d)	<p><b>d) Capacidad técnica:</b> Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la licitación.</p>		
e)	<p><b>e) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad:</b> Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud, como tampoco se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 89, 105 al 113 de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, también bajo protesta de decir verdad, manifiesta nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.</p> <p>En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes.</p>		
f)	<p><b>f) Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad.</b> Carta donde manifieste que de ganar la licitación le sería posible entregar todas y cada una de los bienes conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.</p>		
g)	<p><b>g) Carta de aceptación de las bases.</b> Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que regirá todo lo relativo a la licitación pública.</p>		
h)	<p><b>h) Declaración de integridad,</b> en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p>		
i)	<p><b>i)</b> Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Debiendo presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.</p>		
j)	<p><b>J).-</b> El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos con el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora expedido en las cajas del mismo Organismo.</p>		
k)	<p><b>k).-</b> Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de tener empleados bajo su mando, en caso de no tener no será motivo de descalificación.</p>		



<b>l)</b>	<b>l).-</b> Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.		
<b>ll)</b>	<b>ll) Documento que deberá elaborar cada licitante en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.</b>		
<b>m)</b>	<b>m) Manifestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.</b>		
<b>n)</b>	<b>n).- Deberá presentar copia de la certificación de la CNSF emitida por la Dirección de Supervisión Financiera demostrando la acreditada solvencia con una vigencia de emitida no mayor a 15 días naturales.</b>		
<b>Relación de documentos solicitados en el punto 4.2 de las bases de licitación. Propuesta técnica Sobre B</b>		<b>cumple</b>	<b>Cumple</b>
	<p>El sobre marcado con la letra "b", contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La propuesta técnica del participante. Además de los datos técnicos que la propia compañía considere pertinente dar a conocer, será obligatorio agregar información completa y detallada referente a la cobertura de cada póliza que haya sido propuesta, indicando sus limitantes, casos de excepción, requisitos de procedencia de la cobertura, guía de procedimientos en caso de siniestro, servicios agregados, y todo aspecto de cada póliza que sea conveniente para la convocante conocer.</li> <li>Dicha información deberá presentarse en hoja membretada, o condiciones generales preimpresas de la compañía, señalando todas y cada una de las características del (los) bien (es) o servicio (s) ofertado(s) sin indicar costo y firmadas en todas sus páginas por el apoderado legal.</li> <li>-También deberá incluirse dentro del contenido de este sobre la información a que se refiere el segundo párrafo del punto 1.3 de estas bases, referente a la carta-cobertura.</li> <li>-Que las compañías tengan un domicilio registrado en el Estado de Sonora para realizar los trámites requeridos por parte de este Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora.</li> <li>-Deberán presentar carta firmada por el representante o apoderado legal, en la cual manifiesten la persona que atenderá las solicitudes del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, incluyendo número telefónico y correo electrónico, lo anterior a efectos de facilitar y agilizar los trámites requeridos por parte de este Organismo Operador Municipal de Agua Potable.</li> <li>-Deberá señalar los agentes de seguros que tiene en esta ciudad de Nogales, Sonora. Asimismo, se respetará la facultad del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, para asignar el nombre del Agente, respetándose en todo momento que el agente tenga cédula tipo B.</li> <li>-Deberá de garantizar la no cancelación de pólizas por falta de pago</li> </ul> <p>Asimismo, debe incluirse toda la información que conforme a estas bases deba incluirse en el sobre de referencia.</p>	<b>si</b>	<b>No</b>



<b>Numeral Relación de documentos solicitados en el punto 4.3 de las bases de licitación</b>			
	propuesta económica "sobre c"		
<b>1</b>	La oferta económica con el i.v.a. incluido, impresa en hoja membretada de la empresa		
<b>2</b>	Listado de asegurados, incluyendo monto individual		
<b>3</b>	Carta compromiso acerca del sostenimiento de la proposición		
<b>4</b>	La garantía de seriedad de la propuesta.		